

**Resolución 20/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 26 de octubre de 2023, sobre medidas de apoyo al sector cinegético. [RP P-174, 31.10.2023]**

## PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 20/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 26 de octubre de 2023, sobre medidas de apoyo al sector cinegético.

Palau de Les Corts Valencianes  
31 de octubre de 2023

Llanos Massó Linares  
Presidente

## PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su sesión de 25 de octubre de 2023, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre medidas de apoyo al sector cinegético, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 2.040, BOCV 14).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en su sesión de 26 de octubre de 2023, el texto de la proposición no de ley incorporado en la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a instar al gobierno de la nación a:

1. Reconocer institucionalmente el impacto positivo de la actividad cinegética como aprovechamiento natural sostenible y herramienta imprescindible de gestión de los ecosistemas españoles, de conservación del medio natural y de mejora de la biodiversidad.
  2. Defender el valor estratégico de la actividad cinegética sostenible como instrumento fundamental de gestión del territorio español y, especialmente, como sector dinamizador multisectorial para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, como actividad generadora de empleo que fija la población.
  3. Contribuir a la mejora de la imagen de la caza y a la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable. Actividad deportiva socializadora con beneficios para la salud a nivel físico y psíquico que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social. Practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza. Promover el consumo de los productos de la caza como fuente de alimentación segura, sostenible y saludable.
  4. Exigir respeto a la actividad cinegética y, por ende, a los cazadores, que tienen derecho a ser tratados con dignidad, decoro y honorabilidad, no a ser perseguidos ni a ser tratados como infractores potenciales de la ley. Es importante adoptar medidas para erradicar los insultos y las amenazas contra el sector cinegético en medios de comunicación y redes sociales.
  5. Tomar medidas contra quienes, sin desempeñar actividad legítima, por cualquier causa, impidieran, limitaran o perjudicaran en cualquier forma el desarrollo de una actividad cinegética autorizada en cualquiera de sus modalidades.
  6. Promover una licencia única de caza de carácter nacional, así como unas órdenes de veda coherentes a nivel nacional que sean supraautonómicas, de forma que el control por áreas del territorio no se vea afectado por las líneas que dividen las comunidades autónomas, líneas que las especies no entienden.
  7. Asegurar la participación de representantes cualificados del sector cinegético en aquellos órganos de gobierno y gestión relacionados con el medio ambiente, las especies cinegéticas y silvestres, y en todos aquellos referentes a la conservación o recuperación de los hábitats. Proponemos la incorporación de representantes cualificados del sector cinegético en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA).
  8. Fomentar la economía y el empleo en zonas rurales desfavorecidas, dada la importancia de la caza en estas regiones impulsando la formación para mejorar la competitividad del sector, otorgando mayor estabilidad y fomentando la creación de nuevos empleos en el entorno rural.
-

9. Destinar recursos económicos y humanos para promover proyectos de actividad cinegética sostenible en sus diversos aspectos, en especial, la mejora del hábitat y especies.

10. Fomentar el conocimiento de la realidad de la actividad cinegética como modelo de gestión de los ecosistemas mediante la inclusión de esta actividad en los planes educativos/formativos de los centros escolares. Es importante crear escuelas de caza que ayuden en la mejora de la gestión cinegética.

11. Asegurar la participación del sector cinegético en las conversaciones para el diseño y/o modificación de directivas comunitarias entre las que destaca la política agrícola común (PAC), dirigida a la creación de medidas agroambientales específicas para la conservación y recuperación de los hábitats. Defender una política compatible con agricultores y cazadores, donde pueda coexistir una agricultura sostenible con la gestión de los hábitats de las diferentes especies de fauna silvestre. El sector cinegético debe estar presente en la elaboración del plan estratégico nacional.

12. Apoyar la actividad cinegética como el método más eficaz en la lucha contra las enfermedades de la fauna salvaje y doméstica, como es el caso de la peste porcina africana, la tuberculosis, la glosopeda, etcétera.

Palau de Les Corts Valencianes  
27 de octubre de 2023

Llanos Massó Linares  
Presidente

Victor Soler Beneyto  
Secretario primero

---